

JOSÉ ANTONIO ARISTEGUI ABOGADO Y MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO

“El ciudadano está absolutamente desprotegido cuando tiene la mala suerte de sufrir una negligencia sanitaria o error médico”

NATALIA SARA Pamplona

Paciente número uno. Diagnóstico: un punto de cáncer debajo de la lengua. Tratamiento: una resección parcial de dicha tumoración en primer estado. A esta persona se le dijo que se le iba a dormir para realizarle una biopsia. Resultado: despertó, cinco horas más tarde, sin poder hablar, sin voz. Había sido laringectomizado. Caso número dos. Diagnóstico: corregir bolsas de grasa debajo de los ojos. Tratamiento: operación de estética. Resultado: desaparición de las bolsas de grasas, pero se ha tocado el nervio facial y presenta parálisis en parte de la cara. Estos dos casos con resultado de negligencia médica han ocurrido hace poco en Pamplona, han sido denunciados y llevados por la Asociación de Afectados por Errores Médicos y Negligencias Sanitarias.

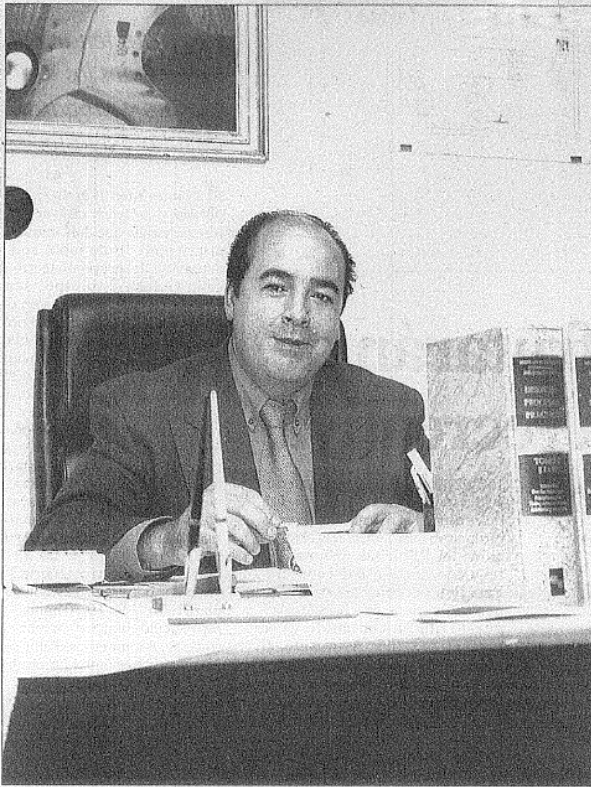
La idea de esta asociación nació de un grupo de titulados superiores, dos de ellos licenciados en Medicina y Cirugía y dos abogados, que coincidieron ampliando estudios en la Universidad de California, San Diego (EEUU), en el verano de 1994. “Surgió como respuesta a la quebra palpable del principio constitucional de igualdad ante la ley por la comisión de flagrantes casos de imprudencias o negligencias sanitarias, lo que ha dado por llamarse errores médicos”, explica el abogado José Antonio Aristegui, uno de los integrantes de esta asociación independiente, que comenzó a funcionar en septiembre de 1995 con sede en Pamplona y única en España con vocación de ámbito nacional. Su objetivo es “informar y prestar los medios para actuar a las personas afectadas, con el fin de que los errores médicos y negligencias sanitarias de que han sido objeto no queden impunes”, matiza Aristegui.

¿Cuántas asociaciones de este tipo hay en España?

Existen, actuando con cierta rigurosidad, tres asociaciones más que abarcan Madrid, Cataluña y Andalucía, con las que estamos próximos a establecer pactos de colaboración e incluso estamos estudiando la posibilidad de establecer una estructura común, de tipo federativo, que abarataría costes de funcionamiento.

Desde vuestra puesta en marcha a finales de 1995, ¿cuánta gente habéis informado y cuántos casos de errores médicos habéis atendido, tanto a nivel nacional como los que han ocurrido en Navarra?

Desde Navarra han pasado por nuestros departamentos y han sido informados al día de hoy un total de 356 casos. De esos, se les ha dado viabilidad, por su patente derecho, a 57 casos, aproximadamente un 17% de todos los casos recibidos. La asociación es muy rigurosa en la depuración y selección de los casos que se le plan-



IMPRUDENCIA Según Aristegui, es la figura más alegada en las denuncias médicas. GALINDO

La Asociación de Afectados por Errores Médicos, de ámbito nacional y con sede en Pamplona, ha llevado 57 casos desde 1995

tean, que pasan por diversos filtros.

¿Existe algún estudio o estadística, en España o en otro país, sobre el porcentaje de errores médicos que se producen?

En España, no. En los EEUU, si existen estadísticas fiables respecto a porcentajes de errores médicos en relación a actos médicos que se llevan a cabo y vienen a ser de 26 por mil, es decir, de cada mil actos médicos, son absolutamente equivocados o erróneos 26. Navarra tiene unos Servicios de Salud que funcionan francamente bien, pero constituye un punto de vista equivocado y rechazable conectar o intentar relacionar instituciones con errores médicos. Lo más cercano a la realidad es relacionar errores médicos debido a la cantidad de actos médicos que se llevan a cabo en un lapso de tiempo determinado de tiempo.

¿Cuáles son las acciones que más se repiten en los casos de negligencia médica?

Las actitudes poco reflexivas y las imprudencias, en sentido amplio y en toda la escala de su gravedad, que incluye desde las imprudencias temerarias a las simples negligencias. Estas son las actuaciones que más habitualmente generan daños y, por tanto, responsabilidad. Hay muchos casos de desatención o malos modos lindantes con actividades delictivas, como son negar un historial médico o manipularlo. También suelen ser habituales a la hora de generar negligencia sanitaria, por ejemplo, los casos de postoperatorio en donde no se ha dado un correcto seguimiento de la operación o la ausencia de un consentimiento informado del paciente. Esto último es, actualmente, la causa del mayor número de las demandas.

¿Y qué ocurre con los casos de cirugía estética?

La cirugía estética es en España un coladero de médicos que salen sin especialidad y ponen una consulta de medicina apoyándose en carnés de asociaciones de alguna especialidad. Hay que distinguir entre los tratamientos médicos necesarios por alguna dolencia de los que la persona se somete voluntariamente. En

este caso último, existe, por parte del médico, un deber de resultado.

¿Considera que el ciudadano está correctamente protegido frente a los errores médicos?

El ciudadano, usuario de la sanidad, está absolutamente desprotegido cuando tiene la mala suerte de sufrir una negligencia sanitaria o un error médico. Los servicios de atención al paciente, lejos de solucionar nada, únicamente sirven de timbre de alarma para alertar de las demandas judiciales, por lo que aconsejamos no perder el tiempo en reclamaciones absolutamente baldías dirigidas a este servicio.

Frente a ello, ¿cree que existe una cultura en España a la hora de solucionar este tipo de asuntos?

El negocio de las compañías aseguradoras consiste, en no pagar cuando, de hecho, estarían obligadas a pagar. Estas compañías son las culpables de la judicialización de estos asuntos. Tenemos perfectamente documentado un sistema, un método, para que el sanitario que se ha equivocado y reconozca su error privadamente, no sufra ningún tipo de menoscabo ni en su prestigio profesional ni en su patrimonio. Y, al mismo tiempo, el paciente pueda ser adecuadamente indemnizado por la compañía aseguradora, aún sin contar con el beneplácito de esta última.

¿Por qué no se llega a acuerdos extrajudiciales de indemnización?

Por la oposición de las compañías aseguradoras al pago, ya que éstas no pagan si no es mediante una sentencia judicial que les obligue coercitivamente, aun en los casos que son eminentes y visibles. Ello favorece el que se produzca una crispación entre la clase médica, al hacer necesario demandar a los facultativos en todos los casos de negligencia, cuando realmente no tendría que ser así. Bastaría con que la aseguradora pagase la indemnización y sobraría ejercitar cualquier procedimiento judicial.

¿Considera que va a cambiar esta situación? ¿Por qué aquí, frente, por ejemplo, a EEUU, se funciona de esa manera?

El equivocarse es humano.

Todas las profesiones liberales están cubiertas por seguros de responsabilidad civil, pero son los profesionales sanitarios, principalmente y ya como una especie de costumbre, los que, cuando se equivocan, nunca lo reconocen y, además, lo niegan sistemáticamente. Este continuo intento de negar y tapar las equivocaciones y los errores cometidos, que la mayoría de las veces, dada su magnitud, hablan por sí mismos, unido a actitudes corporativistas extremas, provocan la natural indignación y absoluto rechazo de los ciudadanos, que desean fuertemente, mucho antes que cualquier indemnización, una condena penal para el facultativo que ha intentado tapar o eludir la responsabilidad. Este proceder de los afectados es perfectamente comprensible, pues se une a su dolor físico y moral una intensa sensación de impotencia ante el muro de silencio y oscurantismo con que se encuentran cuando, en ejercicio de su legítimo derecho, intentan depurar responsabilidades por los hechos sucedidos.

Sin embargo, habitualmente estos hechos quedan impunes.

Las graves sanciones penales que acompañan a los delitos de falso testimonio y las responsabilidades civiles importantes en que pudieran incurrir los peritos médicos llamados a juicio, que intentarían tapar, cubrir o dificultar las averiguaciones de los hechos acaecidos, intentando favorecer al médico demandado —aunque sea por esta vía coercitiva ayudando a que los errores médicos no queden impunes, como venía sucediendo hasta ahora. Afortunadamente, con una gran visión de futuro y emulando a los ya existentes en EEUU, comienzan a surgir gabinetes médicos muy serios, rigurosamente profesionales, muy bien pagados, que han sopesado la incidencia negativa de este corporativismo absurdo que a la larga perjudica, por culpa de unos pocos, a toda la clase médica, y que se dedican a asesorar, como especialistas, a los profesionales del Derecho que, cada vez más a menudo, recabamos su ayuda en este campo tan sumamente difícil y complicado.

¿Por qué los de la salud son los pleitos más difíciles de todo el Derecho Civil y los más complicados?

Debido a los variados tipos de responsabilidad que pueden conllevar, el corporativismo de los médicos —son reacios a emitir un informe de la actuación de otro facultativo— y a que las compañías de seguros no pagan si no hay una sentencia condenatoria de por medio. A título anecdótico le comento que en USA existe una línea telefónica donde puede llamar cualquier persona. En ella se informa al interesado de la titulación y especialidad de cualquier médico que trabaje en los EEUU, así como del número de demandas por negligencia que ha tenido y en cuántas y por qué motivos fue condenado.

“Los profesionales sanitarios, cuando se equivocan, nunca lo reconocen”